

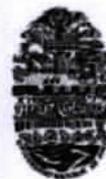


FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 - 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-226

SALTA, 7 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.685/2019

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2021-0230 del llamado a inscripción de interesados para la cobertura un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Administración Agropecuaria de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013,y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 89 emite dictamen que a la letra dice:

"Que luego del análisis del dictamen de Asesoría Jurídica N° 20.432, esta comisión por Despacho N° 183/2022 solicitó que la postulante Myriam Georgetti tome vista de la impugnación presentada en su contra y realice su descargo.

Que con fecha 22/04/2022 la Directora General Administrativa Académica, Sra. Anita Mamani, solicitó desglosar el expediente a fin de tramitar por cuerda separada la impugnación presentada, careciendo este procedimiento de la orden escrita de la autoridad competente y del motivo de la petición, según indica la Res. CS 283/02 art.11.

Que, posteriormente se emitió la Res. CDNAT-202-.0122 SIN tratamiento alguno por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el 28/04/2022 la Lic. Georgetti toma conocimiento de la solicitud de descargo y el 04 de mayo de 2022 la Jefa de Departamento Docencia, Sra. Sandra Gómez, indica que se ha cumplido el plazo para realizar presentaciones por parte de la Lic. Myriam Georgetti, sin que hubiera realizado descargo alguno.

ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

- 1) Solicitar la reconstrucción del expediente.
- 2) Anular la R-CDNAT-2020-0122 por corresponder.
- 3) Hacer lugar a la impugnación presentada y en consecuencia rechazar la postulación de la Lic. Myriam Georgetti, al cargo motivo del llamado.
- 4) Continuar con el procedimiento de selección."

Que este Cuerpo en la Reunión Ordinaria N°4-22 del catorce de junio último aprobó dicho dictamen.

Que a fs. 91 obra informe del Jefe División de Mesa de Entradas, Sr. Fausto



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-226

SALTA, 7 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.685/2019

Omar Cisterna, señalando que no corresponde el término reconstrucción de acuerdo a Res. CS-283/02 Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas.

Que la Secretaria Académica, Dra. Rebeca Acosta, de acuerdo al informe precedente indica que se integre los expedientes citados.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

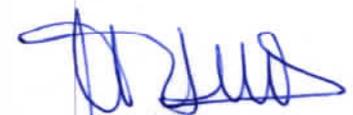
ARTÍCULO 1°.- INTEGRAR el Expediente 10.313/2022 al Expediente 10.685/2019 por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ANULAR la R-CDNAT-2020-0122 por corresponder.

ARTÍCULO 3°.- HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Abg. Alejandra Paz Vilte y en consecuencia rechazar la postulación de la Lic. Myriam Georgetti, al cargo motivo del presente llamado.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los miembros de la Comisión Asesora, postulantes, notifíquese a la Lic. Myriam Georgetti y Abg. Alejandra Gimena Paz Vilte, dése copia a la Escuela de Agronomía y publíquese en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECAÑO
Facultad de Ciencias Naturales